

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 498 /

AUTORIZA PERMISO ENROLADO EN FERIA LIBRE DE REQUINOA, EN SECTORES QUE INDICA.-

REQUINOA, Febrero 22 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual ordena otorgar puesto enrolado en Feria Libre de Requínoa en Sectores que Indica, al postulante que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio N° 751 de fecha 28/09/1999, que Dicta Ordenanza para Determinar Tarifas y Normas que Regirán para Feria Libre en Requínoa, Decreto Alcaldicio N° 1577 de fecha 30/12/2003, que modifica Ordenanza de Feria Libre Requínoa.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Puesto Enrolado N° 116 Feria Libre de Requínoa, con el giro "**PLANTAS Y MASETEROS**", a la contribuyente **Sra. DORALIZA PIÑALEO BEROIZA, Rut. N° 8.394.879-5**, a contar del semestre Enero-Junio 2011 (período a funcionar Febrero-Junio 2011).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG/MVS/GPP/rum.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ➤
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.